

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **96**

Fecha: 07-06-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00761	Ejecutivo Singular	JORGE HORACIO VELILLA BURGOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALBERTO SEPULVEDA SEPULVEDA	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto proveído del 03-03-2023 (consec 23). Tener por notificadas a las demandadas a través del Curador Ad Litem, quien guardó silencio. En firme volver al Despacho para el impulso procesal subsiguiente.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BOTERO ZULUAGA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 13 de marzo de 2023, devuelto para resolver las actuaciones pendientes. Estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BOTERO ZULUAGA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Aceptado el nombramiento del Curador Ad Litem de las personas indeterminadas, quien contestó la demanda. Se acepta la renuncia del poder conferido al apoderado del demandado, conforme lo dispuesto en el Art. 76 CGP. Requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en Auto del 09-04-2019.(Cons. 03 PDF 19).	06/06/2023	
11001 31 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BOTERO ZULUAGA	Auto decide recurso No revoca auto del 10-12-2022 por lo expuesto en proveído. Concédese el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO, para ante el Superior. Por secretaría remítase conforme las previsiones de ley.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00360	Ejecutivo Singular	AVG COLOMBIA SAS	ING. CLINICAL CENTER S.A.S.	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00360	Ejecutivo Singular	AVG COLOMBIA SAS	ING. CLINICAL CENTER S.A.S.	Agreguese a autos Agrégase a los autos y pónese en conocimiento la documental procedente de FAmisanar (Cons.026).	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00283	Especial De Pertenenencia	ELVIRA CAICEDO	CAMPO ELIAS CAICEDO GRANADOS	Auto resuelve adición providencia Dejar sin valor y efecto numerales 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11 del auto de fecha 29 de mayo de 2023. Adicionase el Auto del 29 de mayo del corriente año, conforme lo indicado en proveído.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00292	Tutelas	LUISA PAOLA DIAZ RESTREPO	JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia niega amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00297	Tutelas	EMMA DELGADO CONTRERAS	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Auto ordena vincular al IDIME, notifíquese por el medio más expedito.	06/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00300	Tutelas	JOSE GREGORIO CASALLAS RUIZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Auto admite a trámite acción constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	06/06/2023	
11001 40 03 048 2021 00333	Tutelas	LUVI ESPERANZA PUENTES TORRES	SALUD TOTAL EPS	Auto ordena devolver tutela juez primera instancia Auto ordena devolver diligencias al Juzgado de Origen a fin de que se proceda a resolver lo pertinente a los anexos necesarios para resolver. Notifíquese por el medio más expedito.	06/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

07-06-2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO